

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Jueves 10 de Julio de 1947

Núm 153

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias. - 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios - SUSCRIPCIONES. - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. - a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Inspección del Tributo Amillaramiento

En cumplimiento de la instrucción 9 de las de 25 de Junio de 1943, para la inspección del tributo en los Municipios sometidos al régimen de amillaramiento, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos, Juntas Periciales y contribuyentes en general, que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, darán comienzo las investigaciones de riquezas rústica y pecuaria en los términos municipales que seguidamente se relacionan:

Carrocera
Cimanes del Tejar
Cuadros
Chozas de Abajo
Garrafe de Torío
Gradefes
Mansilla Mayor
Mansilla de las Mulas
Onzonilla
Rioseco de Tapia
Santovenia de la Valdorcina
Sariegos
Valdefresno
Vega de Infanzones
Vegas del Condado
Villadangos del Páramo
Villaquilambre
Villasabariego
Villaturiel

León, 8 de Julio de 1947. - El Inspector, José María Butler. 2432

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón de Habitantes de 31 de Diciembre de 1946

En el BOLETIN OFICIAL, de la provincia correspondiente al día 18 de Junio, apareció inserta una comunicación de esta Delegación, en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón de habitantes de 1946, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida por los respectivos Alcaldes.

Dichos Ayuntamientos, son los siguientes:

Campo de la Lomba
Castilfalé
Galleguillos de Campos
Hospital de Orbigo
Llamas de la Ribera
Ponferrada
Reyero
Toreno
Villadecanes

Y como quiera que ha transcurrido con exceso el plazo concedido, y ninguno ha recogido dicho documento, hoy se les remite en pliego que se deposita en esta Administración de Correos, para cada uno de dichos términos municipales.

León, 8 de Julio de 1947. - El Delegado de Estadística, José Lemes. 2434

Administración municipal

Ayuntamiento de Carracedelo

Confeccionado por la Comisión nombrada al efecto, el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal de este Ayuntamiento (consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes de todas clases y derechos de reconocimiento de reses de cerda a domicilio), a base de concierto, del ejercicio corriente de 1947, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes puedan examinarle y producir por escrito las reclamaciones que estimen justas dentro de dicho plazo, pues de lo contrario se considerará consolidado dicho concierto y se procederá a su cobro sin ulterior recurso.

Los que dentro del mencionado plazo produzcan reclamaciones, se les excluirá del concierto y se les cobrará por fiscalización directa, con arreglo al consumo realizado y correspondientes ordenanzas.

Carracedelo, 3 de Julio de 1947. - El Alcalde, (ilegible). 2421

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, juntamente con sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1946, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cacabelos 2423

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Junio de 1947.

Día de la inscripción.	Número de matrícula	Procedencia (1)	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos.	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros.	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible.	DIMENSIONES DE LAS COBERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio (2)	Datos complementarios (3)
														Ant	Post					
2	LE-3.770	N	2. ^a	Dodge...	Turismo.	5	1.500	750	D-24-78712	6	22	30723288	60	152	406	Emilio Fdez. Fernández...	León....	León....	P.	Certificado adeudo n.º 767 Aduana de Bilbao.
3	LE-3.771	I	1. ^a	Peugeot.	Moto...	1	120	100	8.257	1	317	76.080	5	76	635	Nicolás Alvarez Gallego...	Villoria.	León....	P.	Reconstruido por el LE-280
17	LE-3.772	V	3. ^a	White..	Camión..	3	4.000	5.500	514023	8	31	205582	75	180	950	Manuel Royo Regil	León....	León....	S.P.	Reconstruido con el motor del vehículo M-35953 y contrato número 2596, Venta n.º 203, número de orden 27 de la Comisión Mixta Material Automóvil del Ministerio del Ejército.
18	LE-3.773	R	2. ^a	Fiat....	Turismo.	4	1.650	550	4105429	4	11	4211905	40	130	730	Hiriario Díez González.....	León....	León....	P.	Reconstruido con el motor del O-4027 y bastidor del LE-1496.
27	LE-3.774	N	2. ^a	Buhick..	Turismo.	5	1.760	750	4309285	8	26	34084692	70	165	406	José Antonio Rodríguez ...	León....	León....	P.	Certificado de Aduana número 18947, declaración n.º 230 de la Aduana de Gijón.
28	LE-3.775	N	3. ^a	Austín...	Camión...	3	2.400	3.000	IK-116481	6	21	101.795	60	160	813	Arsenio Fdez. Valladares..	Vidanes.	León....	...	Certificado de Aduanas registro n.º 895, hoja de adeudo número 255 de la Aduana de Bilbao.
28	LE-3.776	N	2. ^a	Buhick..	Turismo.	5	1.700	750	4483784	8	26	34273501	72	165	406	Manuel Saenz Gil.....	Cistierna	León....	P.	Certificado de Aduanas número 167-47, declaración n.º 136 de la Dirección General de Aduanas.

León, 5 de Julio de 1947.—El Ingeniero jefe, Pío Cela.

2429*

(1) Reconstruido (R), Incumplimiento decreto de revisión (I), Venta organismo oficial (V), Nuevos, de importación o fabricación nacional (N).—NOTA: En cada caso solo figurará la inicial correspondiente excepto los reconstruidos procedentes de Venta. Organismo Oficial que figura R. V.
 (2) Particular, P.—Servicio Público, S. P.
 (3) En esta casilla ha de consignarse: Si se trata de un RECONSTRUIDO, sus matrículas y las marcas de los vehículos de los que proceden los elementos más importantes, bastidor y motor, si es un vehículo matriculado por INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE REVISIÓN, la matrícula primitiva; si el vehículo procede de la VENTA DE UN ORGANISMO OFICIAL, el nombre del organismo y los datos por los que con toda claridad quede definida la venta e identificado el vehículo (N.º de venta, N.º de lote, N.º de orden); si el vehículo procede de IMPORTACIÓN, las referencias del certificado de Aduanas.